



Términos de Referencia

Atención a la dependencia

Temática/s específicas: Atención a población en situación de dependencia

Formato de cursada: Presencial

Departamento Todo el país

Localidad: Todo el país

Plazo límite para la presentación de ofertas: Jueves 24 de setiembre de 2026 a las 23:59 horas

Las consultas sobre los Términos de Referencia serán recibidas en la casilla de correo electrónico adquisiciones@inefop.org.uy

Se realizará un espacio de consultas en día y horario que será informado en la web de INEFOP.

Contenido

Términos de Referencia	1
Atención a la dependencia	1
1. Marco Institucional	3
2. Objetivo del llamado	3
3. Población objetivo.....	3
4. Contenidos	4
5. Metodología general	5
6. Instalaciones, plataformas, materiales y equipamiento	6
7. Presupuesto.....	7
7.1 Partida de viáticos a participantes	7
8. Forma de postulación.....	7
9. Evaluación de postulaciones	8
10. Modalidad de Asignación	9
10.1 Integración de propuestas recomendadas al catálogo	10
10.2 Supervisión y control de la ejecución.....	10
10.3 Acompañamiento y articulación institucional y territorial	10
10.4 Roles institucionales.....	11
11. Entregables.....	11
12. Forma de pago.....	13
Anexos	13
Anexo I - ver cap. 4: "Componentes"	14
Anexo II.....	14
Lineamientos para el componente de Acompañamiento Individual.....	14
Anexo III.....	15
Lineamientos para el componente de Articulación Institucional y Territorial	15
Anexo IV	17
Lineamientos para el componente de Introducción al Cooperativismo – 5h.....	17

ATENCIÓN: LEER CON ATENCIÓN LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

POR CONSULTAS, PARTICIPAR EN EL ESPACIO DE CONSULTAS Y/O ENVIAR LA PREGUNTA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICA EN EL RECUADRO DE LA CARÁTULA, HASTA 48 HORAS HÁBILES PREVIAS AL PLAZO DE POSTULACIÓN.

1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N° 18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto de sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, favoreciendo el equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de las personas trabajadoras.

Entre sus cometidos, el Instituto promueve y apoya iniciativas que contribuyen a la capacidad emprendedora de la ciudadanía y al fortalecimiento del sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente. En esa línea, desarrolla acciones de formación profesional dirigidas a poblaciones con dificultades de inserción o progresión laboral, articulando capacitación pertinente con oportunidades reales de profesionalización y de acceso al empleo.

El presente llamado se enmarca en el proyecto interinstitucional “Fortalecimiento de la formación profesional en atención a la dependencia y desarrollo de trayectorias formativas en el sector cuidados (SNIC–INEFOP)”, desarrollado conjuntamente entre INEFOP y la Secretaría Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social. Para el año 2026, la línea de formación básica en atención a la dependencia constituye un componente estratégico del proyecto, en tanto habilita procesos de profesionalización inicial, mejora de la calidad del cuidado y articulación con trayectorias educativas y laborales posteriores.

2. Objetivo del llamado

Se convoca a Entidades de Capacitación habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura a postularse para integrar la lista de ECAs disponibles para la ejecución del Curso Básico de Atención a la Dependencia, en el marco del proyecto MIDES, a través de la Secretaría Nacional de Cuidados –INEFOP 2026.

3. Población objetivo

Cada grupo estará conformado por hasta 25 participantes.

Los cursos deberán dirigirse a una población que satisfaga los requisitos que se indican en la siguiente tabla:

Condición de actividad	Rango etario	Nivel educativo
Personas que se desempeñan o aspiran a desempeñarse en tareas de cuidado a personas mayores y/o con discapacidad en situación de dependencia.	Mayor de 18 años.	Primaria completa como referencia de ingreso no excluyente. Para la certificación de aprobación del curso, la persona deberá haber culminado enseñanza primaria.

Otras consideraciones de la población objetivo

La orientación educativo-laboral y la conformación de grupos serán realizadas por INEFOP, en articulación con la contraparte y con la ECA adjudicataria cuando corresponda. La distribución territorial específica de los grupos, sedes y calendarios será definida anualmente por INEFOP y la Secretaría Nacional de Cuidados en función de la demanda efectiva, la cobertura departamental y las condiciones de accesibilidad.

4. Contenidos

Los contenidos deben regirse de manera estricta por el desarrollo curricular que establece el Sistema Nacional Integrado de Cuidados para el Curso Básico de Atención a la Dependencia, referida al perfil ocupacional Personas que cuidan. No se aceptarán propuestas con contenidos distintos a los especificados en la currícula obligatoria, o sin habilitación de MEC. Es responsabilidad de la ECA tener la habilitación cuando INEFOP solicita un inicio de capacitación.

Adicionalmente al desarrollo curricular obligatorio, la ECA deberá contemplar las horas destinadas al acompañamiento individual de participantes y a la articulación interinstitucional y territorial, de acuerdo con lo establecido en el presente llamado.

Componente	Referencia ¹	Carga horaria
Específico: Curso Básico de Atención a la Dependencia	Diseño curricular vigente del SNIC y Práctica Formativa.	152 horas
Acompañamiento individual	Dispositivo de seguimiento personalizado durante el trayecto para sostener la permanencia y el logro de resultados: a través del diagnóstico inicial, la identificación temprana de barreras, orientación ante dificultades, coordinación de apoyos disponibles, acuerdos de continuidad y registro de avances durante el proceso.	80 horas
Articulación interinstitucional y territorial	Mecanismo de coordinación con INEFOP, SNC/MIDES y referentes territoriales, previsto como parte de la implementación. Comprende la articulación para el seguimiento de trayectorias y la derivación a otras oportunidades formativas o de apoyo, tales como continuidad educativa, Despegue Digital, cursos modulares o complementarios de INEFOP u otras alternativas pertinentes según el perfil de la persona participante.	15 horas
Transversal: Introducción al cooperativismo	Propuesta definida por la ECA y validada por INEFOP, en acuerdo con los lineamientos del proyecto. Deberá tener carácter introductorio, práctico y orientador, abordando nociones básicas de cooperativismo, trabajo asociativo, organización colectiva, roles y responsabilidades, así como información inicial sobre pasos generales y organismos de	5 horas

¹ Se amplían orientaciones sobre objetivos y contenidos en los anexos II, III y IV

	referencia a los que recurrir en caso de querer conformar una cooperativa.	
Total		252 horas

Nota: El cumplimiento del componente de articulación interinstitucional y territorial, incluyendo las derivaciones previstas y su debida documentación, constituirá condición para la validación del cierre y la tramitación del pago final correspondiente.

Carga horaria del curso

El curso tiene una duración de 152 horas (tal como lo establece el marco curricular del SNIC) a las que se le adicionan 80 horas para el acompañamiento individual de las personas participantes, 15 hs. de articulación institucional y territorial, y 5 hs. de introducción al cooperativismo.

Distribución horaria según formato de cursada

El curso debe desarrollarse en hasta 51 jornadas presenciales de hasta 3 horas de duración y en una frecuencia máxima de tres días a la semana. Si el MEC lo aprueba, la ECA podrá dar algunos de los módulos habilitados de forma virtual por la plataforma del MEC². Las jornadas destinadas al acompañamiento de las personas participantes deben ser presenciales. La duración y frecuencia de las jornadas de acompañamiento es definición de la ECA según las consideraciones del método que planifique.

5. Metodología general

Consideraciones metodológicas para las propuestas a presentar

El proceso de formación debe centrarse en la relación entre la persona que cuida y la persona en situación de dependencia, promoviendo la autonomía, la dignidad, el respeto, la confianza y la ética del cuidado. La formación deberá brindar herramientas de mejora continua en el ámbito de la atención a la dependencia, favoreciendo un modelo de cuidados centrado en la persona y en sus vínculos.

El curso configura un único ciclo de formación. El equipo docente y técnico deberá implementarlo de manera colectiva y con una mirada integral, articulando teoría, práctica, acompañamiento y seguimiento de trayectorias.

- Fomentar el reconocimiento y valoración de la ocupación.
- Trabajar desde el inicio con un vocabulario sencillo, incorporando progresivamente lenguaje técnico pertinente.
- Utilizar recursos didácticos variados y dinámicos que motiven el aprendizaje.

Prácticas formativas

El programa obligatorio incluye 12 horas para la realización de prácticas formativas en instituciones que le permitan a la persona participante poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el curso. La vinculación con los centros de prácticas es responsabilidad de la ECA (deben ser instituciones formales que brinden servicios que atiendan el cuidado y la

² Para esto la ECA deberá solicitar la habilitación al MEC que implica la realización de una capacitación específica en el uso y gestión de la plataforma entre otros elementos.

asistencia personal para las actividades de la vida diaria de las personas en situación de dependencia severa, es decir, que precisan ayuda para las necesidades básicas). El objetivo de las horas de prácticas formativas es que las personas participantes logren ampliar y vincular de forma integral los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante el curso con los requerimientos del sector laboral y en diferentes situaciones profesionales. En este sentido se advierte que en este espacio de formación la organización de los aprendizajes estará orientada a la resolución de situaciones propias del ámbito laboral y se deberá contextualizar en el marco de las diferentes realidades que encontrarán cuidadores cuando se inserten laboralmente.

Acompañamiento individual de las personas participantes y articulación institucional y territorial

En la postulación deberá presentarse el método de acompañamiento individual que la ECA planifica desarrollar para favorecer el sostén, la asistencia y la culminación del curso. Se espera que este método detalle de qué manera planifica realizar el diagnóstico inicial individual, las acciones a implementar de acuerdo con el tipo de acompañamiento, frecuencias, roles técnicos involucrados, estrategias de detección temprana de desvinculación y coordinaciones institucionales o territoriales cuando correspondan. En el interior se debe articular con oficinas de Mides, y con MEC para la promoción de la permanencia de las personas en el grupo.

Al finalizar el curso, la ECA debe de gestionar con INEFOP las derivaciones correspondientes a trayectorias formativas relevantes para la continuidad educativa de las personas participantes: Habilidades digitales para la empleabilidad (despegue digital), Módulo formativo para Asistencia para personas con trastorno del espectro autista (TEA); Módulo formativo para Acompañamiento a niños y niñas con discapacidad; culminación de ciclos; o cualquier otro trayecto formativo que sea pertinente.

Evaluación de los aprendizajes

El instrumento de evaluación deberá considerar que el reglamento del curso prevé una evaluación final pauta en términos de competencias adquiridas. Para la aprobación del curso, la persona participante deberá alcanzar una calificación mínima equivalente al 60% del puntaje total y contar con un mínimo de 80% de asistencia respecto de la carga horaria total. Las evaluaciones que se apliquen en el tránsito de los Módulos y unidades didácticas deberán constituir una herramienta para el seguimiento de la evolución de los estudiantes con la inclusión de la autoevaluación del estudiante, pero no tendrán carácter eliminatorio. Se tendrán que contemplar estrategias de recuperación para casos en los que se verifiquen dificultades en la incorporación de aprendizajes y en los que se constaten problemas de asistencia.

6. Instalaciones, plataformas, materiales y equipamiento

Instalaciones físicas

Las instalaciones deben ser las que hayan sido habilitadas por el MEC para impartir el curso de Atención a la dependencia.

Equipamiento y servicios

Las instalaciones deben satisfacer los requerimientos dispuestos en el documento Inventario taller del MEC, disponible ingresando al siguiente enlace: [Taller de simulación](#)

Plataformas virtuales

En caso de que la ECA cuente con habilitación para la realización de los módulos virtuales, estos deberán dictarse en la plataforma que proporciona el MEC.

Materiales de enseñanza

La ECA deberá disponer de los materiales de enseñanza necesarios para los procesos de aprendizaje. Se espera que dichos materiales se ajusten a los métodos de enseñanza-aprendizaje, al perfil de la población participante y a criterios adecuados de diseño, claridad y accesibilidad.

Materiales específicos requeridos

El presupuesto por grupo es fijo. Dentro del presupuesto que se establece, la ECA debe contemplar los materiales de consumo que se requieran para los procesos de aprendizaje.

7. Presupuesto

El presupuesto por grupo es de un total por capacitación de \$ 749.206,04, y contempla la totalidad de conceptos del curso (docencia, coordinación, acompañamiento, materiales y amortización de equipamiento, horas de administración, superávit, etc.).

El presupuesto se actualizará anualmente conforme a las disposiciones que se establecen en la RCD 027/24.

La propuesta económica deberá contemplar docencia, coordinación, 2 docentes para acompañamiento y articulación, administración, materiales y demás conceptos necesarios para la ejecución del curso.

7.1 Partida de viáticos a participantes

Sobre el presupuesto por grupo, se contempla una partida por viáticos de \$ 315³ por jornada asistida, por persona participante. Los viáticos serán abonados por INEFOP, contra asistencia registrada en Vía Trabajo, la ECA debe completar la asistencia en la plataforma.

8. Forma de postulación

Podrán postularse las ECAs que cuenten con habilitación vigente del MEC al momento de la postulación. También podrán presentarse ECAs que acrediten haber iniciado el trámite de habilitación, mediante constancia correspondiente. En estos casos, la eventual asignación de grupos quedará supeditada a la obtención y verificación de la habilitación vigente al momento del relevamiento y adjudicación.

La postulación se realiza a través del formulario al que se accede ingresando al siguiente link: [clic aquí](#). Allí la ECA deberá especificar si dispone de la habilitación con el detalle de los departamentos en los que rige y enviar en anexo la propuesta de: Acompañamiento Individual,

³ Valores vigentes en: <https://www.inefop.uy/viaticos>

articulación interinstitucional y componente transversal, de acuerdo con los lineamientos señalados en los anexos II, III y IV. Se deberán presentar en el formato que se encuentra disponible en los *documentos asociados del llamado* a la casilla adquisiciones@inefop.org.uy con el asunto SNIC – Postulación.

Los documentos obligatorios se recepcionarán hasta la fecha de vencimiento del llamado. No se aceptará la documentación que se envíe luego de la fecha estipulada.

Tanto las instalaciones de aula como el equipo docente se valorarán en la etapa posterior al cierre de la evaluación, de acuerdo con la [Modalidad de Asignación](#).

La postulación supone la aceptación de la totalidad de condiciones dispuestas en estos Términos de Referencia.

9. Evaluación de postulaciones

Las postulaciones serán evaluadas por INEFOP de acuerdo con los ítems que valoran la propuesta metodológica para el componente Acompañamiento Individual, estrategia de articulación institucional y propuesta del componente transversal. En primera instancia, se constatará el cumplimiento de las **condiciones de mínima**:

- 1) La ECA está registrada en INEFOP y cuenta con habilitación vigente del Departamento de Instituciones Habilitadas de Formación y Capacitación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. De lo contrario, la ECA envió como anexo a su postulación constancia de trámite de habilitación MEC.
- 2) La ECA envía en anexo la propuesta para el componente transversal *Introducción al cooperativismo*.
- 3) La ECA envía en anexo la propuesta de Acompañamiento Individual y Articulación interinstitucional y territorial.

La evaluación técnica se realizará según los ítems que se detallan en la siguiente tabla. Cada ítem podrá recibir valoraciones de 0 a 3 puntos⁴, según la claridad, especificidad y consistencia de la información identificada en la postulación.

	Ítem	Puntos
1	En la metodología de acompañamiento individual presenta de manera clara y ordenada el diagnóstico inicial, contemplando la caracterización de las personas participantes, incluyendo criterios para identificar perfiles, necesidades y factores de riesgo de desvinculación.	3
2	La metodología de acompañamiento se describe a partir del diagnóstico inicial. Considerando estrategias según tipo de perfiles identificados, objetivos, tipos de acompañamiento y criterios de priorización.	3

⁴ Cada criterio asume las categorías de Nada ajustado, Poco ajustado, Bastante ajustado o Muy ajustado que asumen puntajes de 0, 1, 2 y 3 respectivamente.

3	La propuesta de acompañamiento individual presenta un claro dispositivo de acciones y su operatividad: periodicidad, modalidades de contacto e hitos de seguimiento.	3
4	Se identifican los roles y responsabilidades del equipo que realizará el acompañamiento. Se indican cómo articulan con la función docente y de coordinación.	3
5	La propuesta de acompañamiento individual integra acciones de articulación interinstitucional y territorial cuando corresponde.	3
6	La ECA presenta contacto de actores locales, organismos y/o instituciones que sustentan las acciones de coordinación interinstitucional y territorial.	3
7	La propuesta de contenidos para el componente transversal es coherente con los lineamientos del proyecto y las horas previstas del componente.	3
	TOTAL	21

Quedarán recomendadas las propuestas que se ajusten a los requerimientos definidos. De acuerdo con la cantidad de puntos obtenidos, las propuestas quedarán ordenadas de mayor a menor puntaje. En caso de empate en la puntuación, se considerará si la ECA cuenta con experiencia en la ejecución de grupos del curso Atención a la dependencia con INEFOP entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025

10. Modalidad de Asignación

De acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, se conformará un orden de prelación que determina la prioridad para la adjudicación de grupos por INEFOP. El orden de prelación tendrá vigencia hasta que INEFOP determine de una nueva convocatoria. Las ECAS que quieran postularse al llamado, pero no dispongan de la habilitación, deberán tramitarla con el MEC y luego de su confirmación podrán postular al llamado. En este sentido, las nuevas ECAS que obtengan habilitación se incorporarán al orden de prelación desde las últimas posiciones de cada departamento.

Cuando se defina la necesidad de ejecución de un grupo en un departamento, INEFOP relevará el interés y capacidad de ejecución de la ECA que conforme el Catálogo y esté habilitada para el departamento que ocupe el primer lugar del orden de prelación. La ECA deberá presentar la nómina de docentes e indicar la dirección de las instalaciones de aula que utilizará para la ejecución del grupo. La resolución de la asignación se realizará conforme a la revisión de la vigencia de la habilitación MEC al momento del relevamiento y la revisión de instalaciones y equipo docente de acuerdo con el Procedimiento de Asignación de Cursos

La asignación de grupos se realizará de forma gradual, adjudicándose en primera instancia un único grupo por ECA, conforme al orden de prelación vigente. Una vez asignado un grupo a la ECA que corresponda, INEFOP continuará con la siguiente ECA del orden de prelación para la eventual asignación del grupo siguiente. Solo en caso de persistir grupos sin asignar, o de no

existir aceptación o capacidad de ejecución suficiente por parte de las ECAs siguientes en el orden de prelación, podrá volver a convocarse a las ECAs ya consideradas, respetando nuevamente el orden.

La distribución territorial de los grupos, las fechas de inicio, la frecuencia de cursado y las condiciones específicas de implementación serán solicitadas por INEFOP considerando la demanda efectiva relevada, la cobertura en los 19 departamentos y las especificidades de la población derivada.

10.1 Integración de propuestas recomendadas al catálogo

Una vez finalizado el proceso de evaluación de la presente convocatoria, el catálogo de cursos será actualizado. En consecuencia, los cursos recomendados en el marco de la RCD 201/24 serán dados de baja y dejarán de estar disponibles para nuevas asignaciones. Las ECAs que actualmente integran el catálogo deberán postularse nuevamente bajo los términos y condiciones de la presente convocatoria, no generando la integración previa al catálogo derecho automático alguno a permanencia, asignación o prioridad en este llamado.

10.2 Supervisión y control de la ejecución

En el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto N.º 130/016, de 18 de abril de 2016, la supervisión y el control de las instituciones educativas privadas que ofrezcan capacitación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) estarán a cargo del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en virtud de su cometido específico. A través de la Dirección Nacional de Educación, el MEC aportará criterios técnicos, pedagógicos, didácticos y de gestión educativa, con el fin de garantizar la calidad de las propuestas orientadas a la formación de la población destinataria.

Por su parte, INEFOP realizará el seguimiento técnico y administrativo de la ejecución mediante la figura de un/a técnico/a de gestión de proyectos y de un/a técnico/a supervisor/a asignado/a a la capacitación. Este equipo tendrá a su cargo el seguimiento de los grupos, de los equipos docentes y de la coordinación de la institución, así como la validación del proceso de ejecución y la aprobación de los pagos correspondientes. La validación de entregables y de la ejecución de cada grupo requerirá conformidad técnica y administrativa de INEFOP, sin perjuicio de las competencias del MEC en materia de habilitación y supervisión educativa.

10.3 Acompañamiento y articulación institucional y territorial

Se presenta a continuación la estrategia interinstitucional de acompañamiento, supervisión y articulación territorial acordada para el curso Básico de Atención a la Dependencia, desarrollado en el marco del SNIC. Dado que se trata de una estrategia nacional vinculada a la profesionalización de las personas dedicadas al cuidado, y que al mismo tiempo posee un fuerte componente territorial, se considera fundamental instalar progresivamente una modalidad de trabajo que contemple las particularidades de cada contexto de implementación.

La supervisión, está llamada a contribuir a la complementariedad de acciones y al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje e inclusión social, de modo de favorecer el ejercicio efectivo del derecho a la educación. En este sentido, la propuesta busca

superar enfoques restringidos o centrados casi exclusivamente en el control, incorporando una perspectiva más amplia e integral que abarque no solo los aspectos técnicos y operativos, sino también las dimensiones institucionales, sistémicas y relacionales que intervienen en el desarrollo de la formación dentro del SNIC.

Desde esta perspectiva, se espera que la supervisión y la articulación territorial institucional permitan comprender la dinámica entre los distintos componentes del sistema y su incidencia en el desempeño individual y colectivo a lo largo del trayecto formativo. Asimismo, se prevé que estos procesos contribuyan a identificar necesidades de ajuste en la propuesta inicial de intervención, a partir de los emergentes e inquietudes que surjan durante su implementación. Se trata, en definitiva, de fortalecer los procesos educativos y, al mismo tiempo, de responder de manera oportuna y pertinente a los desafíos y necesidades que se presenten en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, la estrategia de acompañamiento y articulación interinstitucional y territorial no se limita al seguimiento del trayecto formativo inicial, sino que incluye la orientación y derivación de las personas participantes hacia otras oportunidades de formación y continuidad educativa, de acuerdo con sus necesidades, intereses y posibilidades de desarrollo. En este marco, la articulación podrá contemplar la derivación a trayectorias formativas de Despegue Digital, a cursos modulares o complementarios de INEFOP, así como a dispositivos de culminación de ciclos educativos u otras alternativas de continuidad formativa pertinentes. De este modo, se busca fortalecer la construcción de itinerarios formativos progresivos, flexibles y acumulativos, que favorezcan la permanencia educativa, la mejora de la empleabilidad y el desarrollo de trayectorias sociolaborales sostenibles.

El diseño curricular de la formación en atención a la dependencia se desarrolla sobre la base del perfil ocupacional acordado por el SNIC “personas que cuidan”. En este marco, se proponen estrategias formativas sustentadas en los siguientes criterios:

- (i) Integración del proceso formativo con situaciones reales de trabajo, mediante estrategias de enseñanza que articulen teoría y práctica.
- (ii) Organización curricular modular, que facilite la articulación entre las distintas dimensiones del ámbito laboral y educativo.
- (iii) Evaluación por módulo, concebida tanto como instancia de verificación de los conocimientos y habilidades requeridos para un desempeño adecuado del rol profesional, como parte del propio proceso de aprendizaje.

10.4 Roles institucionales

SNC – MIDES

La Secretaría Nacional de Cuidados del MIDES, a través de las y los Referentes Técnicos de Gestión, ejerce la representación técnica en cada territorio. Esta función comprende la difusión de información actualizada sobre los objetivos de la SNC, el apoyo al ordenamiento técnico de la demanda de intervenciones del MIDES en articulación con los dispositivos de primera atención y con las distintas líneas programáticas del SNIC, la participación en la Coordinación Técnica Territorial para contribuir a la adecuación territorial de los programas y evitar superposiciones, el seguimiento de la gestión de los servicios de atención territorial y de otras acciones desplegadas en el marco del SNIC, y la facilitación de encuentros, capacitaciones y otras actividades a nivel departamental o regional.

INEFOP

INEFOP cumple un rol central en el diseño, financiamiento, implementación, seguimiento técnico-administrativo y supervisión de las acciones de capacitación en atención a la dependencia a nivel nacional. En este marco, brinda asesoramiento técnico a las entidades de capacitación, acompaña los procesos de conformación grupal, desarrolla acciones de orientación educativo-laboral y promueve la articulación con otras propuestas de formación, continuidad educativa y desarrollo de trayectorias formativas y sociolaborales.

MEC

De acuerdo con el Decreto N.º 130/016, el Ministerio de Educación y Cultura es el organismo competente para otorgar la habilitación a las instituciones privadas que ofrezcan formación y/o capacitación para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en sus distintas modalidades. En ese marco, le corresponde verificar el cumplimiento de los requisitos formales y sustantivos establecidos en la normativa e instructivos aplicables, incluyendo la propuesta educativa, los programas de estudio obligatorios, el campo práctico, la estructura organizativa, el funcionamiento institucional, la dirección técnica, el personal docente, el régimen de evaluación y asistencia, la documentación estudiantil, los procesos administrativos y las condiciones edilicias, de mobiliario y equipamiento.

11. Entregables

Una vez adjudicados los grupos y en ejecución la capacitación, la ECA deberá presentar los siguientes entregables, que constituirán evidencia de desarrollo efectivo, seguimiento técnico y trazabilidad de la ejecución.

Los entregables 1 a 7 constituirán los hitos mínimos de verificación para la habilitación del segundo pago, correspondiente al 40% del monto adjudicado. El entregable 8 constituirá el producto de cierre para la liquidación final.

- **Entregable 1:** Registro de asistencias en plataforma Vía Trabajo.
- **Entregable 2:** Plan de acción de intervención metodológica y herramientas de seguimiento, incluyendo identificación de sedes y condiciones de las instalaciones previstas para cada localidad.
- **Entregable 3:** Informe de avance por grupo, con descripción del desarrollo de la ejecución, situación de asistencia y permanencia, principales dificultades identificadas y acciones de acompañamiento individuales y grupales implementadas.
- **Entregable 4:** Informe de seguimiento individual y grupal, con descripción de la evolución de las personas participantes y de las acciones de acompañamiento implementadas.
- **Entregable 5:** Registro de actividad docente.
- **Entregable 6:** Registro de acciones de acompañamiento individual por participante.
- **Entregable 7:** Registro de reuniones de articulación territorial e interinstitucional.
- **Entregable 8:** Informe final de ejecución y libreta electrónica de seguimiento del grupo, con descripción integral del desarrollo de la capacitación, evolución de participantes, resultados alcanzados, acciones de acompañamiento implementadas, cierre técnico de la ejecución y listado de derivaciones a trayectorias educativas o formativas.

Los entregables 1 a 7 deberán presentarse durante la ejecución del grupo y serán condición para la habilitación del segundo pago. El entregable 8 deberá presentarse al cierre de la capacitación y será condición para la liquidación final.

12. Forma de pago

El pago de la capacitación se realizará en dos etapas:

50% contra la firma del contrato.

Saldo al cierre del contrato, contra la entrega completa y la validación técnica y administrativa de los entregables, registros, planillas y demás productos de cierre exigidos por INEFOP.

La falta de entrega, la entrega incompleta o la no validación de cualquiera de los productos exigidos impedirá la habilitación del pago del saldo hasta su regularización. A los efectos de la liquidación final, se considerarán las personas participantes egresadas aquellas que hayan asistido, como mínimo, al 80% de las jornadas contratadas. En el presente llamado, la propuesta se cotiza por grupo considerando una unidad grupal mínima de 18 participantes y una unidad grupal máxima de 25 participantes.

A efectos de la liquidación del pago de capacitación:

- si la cantidad de personas participantes egresadas es menor al 40% de la unidad grupal máxima, no corresponderá pago;
- si la cantidad de personas participantes egresadas es igual o superior al 40% de la unidad grupal máxima y menor a la unidad grupal mínima de 18 participantes, se abonará el monto correspondiente a la unidad grupal mínima;
- si la cantidad de participantes egresadas se ubica entre la unidad grupal mínima de 18 y la unidad grupal máxima de 25, se abonará el valor cotizado por grupo; en ningún caso se abonará un monto superior al correspondiente a la unidad grupal máxima de 25 participantes.

Anexos

Formarán parte integrante del presente llamado los siguientes documentos:

- (i) Currícula vigente del Curso Básico de Atención a la Dependencia del SNIC;
- (ii) requisitos técnicos del MEC para la modalidad y la habilitación aplicables; y
- (iii) demás anexos que se publiquen junto con la convocatoria específica.

Anexo II

Lineamientos para el componente de Acompañamiento Individual

Finalidad

Este componente tiene por finalidad favorecer la permanencia, participación y culminación del trayecto formativo de las personas participantes, mediante acciones de seguimiento oportunas, pertinentes y ajustadas a sus necesidades.

Objetivos de aprendizaje y sostén del trayecto

A través de este componente se espera contribuir a que las personas participantes:

1. sostengan su participación en el curso en condiciones adecuadas;
2. identifiquen y puedan abordar, con apoyo, dificultades que afecten su continuidad;
3. fortalezcan su vinculación con el proceso formativo;
4. cuenten con orientación oportuna frente a barreras educativas, territoriales, de movilidad, conectividad o de organización del tiempo de cuidado.

Contenidos y alcances mínimos del componente

La propuesta de acompañamiento individual deberá contemplar, como mínimo:

- diagnóstico inicial de la situación de cada participante al inicio del curso;
- identificación de factores de riesgo de inasistencia, rezago o desvinculación;
- definición de apoyos y acciones de seguimiento individual;
- estrategias de detección temprana y abordaje de dificultades;
- criterios de priorización de situaciones que requieran mayor intensidad de acompañamiento;
- mecanismos de articulación con el equipo docente, la coordinación y otros actores institucionales o territoriales cuando corresponda;
- registro básico de las acciones realizadas y de la evolución de cada participante.

Orientaciones metodológicas

La propuesta deberá presentar un enfoque claro, ordenado y viable, indicando frecuencia de intervención, modalidades de contacto, roles involucrados y herramientas de seguimiento. Se valorará especialmente que la metodología sea coherente con el perfil de la población participante y con el desarrollo pedagógico del curso.

Presentación por parte de la ECA

La ECA deberá presentar una metodología de acompañamiento individual que explicite:

- criterios y procedimiento de diagnóstico inicial;
- tipos de apoyo previstos;
- frecuencia y momentos de intervención;
- roles y responsabilidades del equipo;
- instrumentos o mecanismos de registro;
- forma de articulación con la coordinación del curso y con otros dispositivos cuando corresponda.

Anexo III

Lineamientos para el componente de Articulación Institucional y Territorial

Finalidad

Este componente tiene por finalidad asegurar la coordinación necesaria para la adecuada implementación del curso, el seguimiento de trayectorias de las personas participantes y la orientación y derivación, cuando corresponda, a otras oportunidades educativas o formativas.

Objetivos del componente

A través de este componente se espera:

1. favorecer la adecuada coordinación entre la ECA, INEFOP, SNC/MIDES y los actores territoriales pertinentes;
2. contribuir a la resolución oportuna de aspectos operativos o de seguimiento que incidan en la ejecución del curso;
3. fortalecer el acompañamiento de trayectorias y la continuidad formativa de las personas participantes;
4. promover la orientación y derivación a otras alternativas educativas o formativas pertinentes, cuando corresponda.

Contenidos y alcances mínimos del componente

La propuesta de articulación institucional y territorial deberá contemplar, como mínimo:

- identificación de los principales actores con los que se prevé coordinar;
- objetivos de la articulación y asuntos principales a abordar;
- instancias previstas de coordinación durante la ejecución;
- mecanismos de intercambio y comunicación para resolver situaciones de implementación o seguimiento;
- criterios básicos para orientar y derivar a las personas participantes a trayectorias posteriores;
- registro de las coordinaciones realizadas y de las derivaciones efectuadas, cuando corresponda.

A estos efectos, podrán considerarse, entre otras, trayectorias vinculadas a culminación educativa, habilidades digitales, módulos formativos complementarios u otras alternativas pertinentes.

Orientaciones metodológicas

La propuesta deberá ser clara y viable, identificar interlocutores relevantes y prever una modalidad de coordinación compatible con la implementación territorial del curso. Se valorará especialmente que la articulación propuesta contribuya a la permanencia, a la continuidad educativa o formativa y a la adecuación territorial de la oferta.

Presentación por parte de la ECA

La ECA deberá presentar una estrategia de articulación institucional y territorial que explicita:

- actores con los que prevé coordinar;
- objetivos de dicha coordinación;

- modalidades e instancias previstas de intercambio;
- criterios orientadores para la derivación a trayectorias posteriores;
- mecanismos de registro de las actuaciones realizadas.

Anexo IV

Lineamientos para el componente de Introducción al Cooperativismo – 5h

Finalidad

Este componente tiene por finalidad brindar a las personas participantes una aproximación inicial, práctica y orientadora al cooperativismo y al trabajo asociativo, en coherencia con los objetivos generales del curso y con el perfil de la población destinataria.

Objetivos de aprendizaje

Al finalizar este componente, se espera que las personas participantes puedan:

1. reconocer nociones básicas sobre cooperativismo y trabajo asociativo;
2. identificar principios generales de organización colectiva, participación y corresponsabilidad;
3. distinguir, en términos introductorios, roles, responsabilidades y formas generales de funcionamiento de una cooperativa;
4. conocer referencias básicas sobre organismos, recursos o instancias a las que recurrir para ampliar orientación en la materia.

Contenidos mínimos

La propuesta deberá contemplar, como mínimo, los siguientes contenidos:

- nociones introductorias sobre cooperativismo;
- trabajo asociativo y organización colectiva;
- principios básicos de participación, responsabilidades y toma de decisiones;
- roles y funciones generales dentro de una experiencia cooperativa;
- referencias iniciales sobre organismos e instancias de consulta y orientación.

Orientaciones metodológicas

La propuesta deberá tener carácter introductorio, práctico y accesible. Se valorará el uso de estrategias breves y participativas, con lenguaje claro, ejemplos cercanos y recursos adecuados al perfil de la población participante.

Presentación por parte de la ECA

La ECA deberá presentar una actividad o secuencia breve para este componente, indicando:

- objetivo de la propuesta;
- contenidos a desarrollar;
- metodología prevista;
- carga horaria correspondiente;
- recursos o materiales para utilizar.